MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente:	CONTR 2026/104778
Título:	Servicios de oficina de gestión del dato del proyecto "Puntos Vuela" (2/2026)
Localidad:	Granada
Código NUTS lugar principal de ejecución:	ES61 (Andalucía)
Código CPV:	72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo 72300000-8 Servicios relacionados con datos
Tipo contrato:	Servicios
Procedimiento adjudicación:	Abierto
Duración:	12 meses
Prórroga:	Una prórroga de 12 meses

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	161.278,20 €
Importe IVA (21%)	33.868,42 €
Importe total: (IVA incluido)	195.146,62 €

Valor estimado: **322.556,40 €**

Partida presupuestaria:

De conformidad con el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

ALBERTO CORPAS NOVO		16/04/2026 12:57:16	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zBy3aMj8Zv0Pgdke5W6FbGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Justificación de la necesidad

El Consorcio Puntos Vuela Andalucía (en adelante CPV) es el responsable de la red Puntos Vuela, compuesta a fecha de este pliego de más de 800 Agentes de Innovación Local al frente de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

Hasta el momento, su principal objetivo se ha centrado en la formación en competencias digitales orientadas a la ciudadanía, sin embargo, los cambios operados por la sociedad, en gran medida provocados por aspectos tales como el reto demográfico, la aparición de nuevas tecnologías que facilitan la actuación en remoto de servicios bancarios, sanitarios, etc. Así como, la necesidad de incrementar el apoyo al emprendimiento y la empleabilidad, derivan en la necesidad de un cambio en la orientación de las actividades de los centros tradicionales, así como en una “manera diferente de hacer”, más próxima al ciudadano, más moderna y eficaz.

Este profundo cambio, necesario para actuar en favor de la ciudadanía de las áreas rurales, debe estar acompañado de la nueva estrategia que permita dar cabida a un nuevo escenario abierto a la ciudadanía, capaz de incorporar las nuevas tecnologías en un ambiente relacional dinámico, basado en la tutorización, el asesoramiento, el apoyo consultivo, el networking y el coworking entre profesionales y ciudadanos.

Se busca, por lo tanto, que los Puntos Vuela, se conviertan en un recurso tecnológico abierto a la ciudadanía, destinado a impregnar la cultura digital en su ámbito geográfico y facilitar el logro de los objetivos vitales y profesionales de sus habitantes.

El Punto Vuela, abre sus puertas a una nueva forma de participación ciudadana en la difusión de la cultura digital, para convertirse en un foco de atracción y de transformación positiva de las áreas rurales. Sus actividades se amplían y modernizan, orientando los servicios hacia la generación de ideas, adquisición de conocimientos digitales y creación de riqueza, como la fórmula más eficaz para revertir la situación demográfica.

El concepto Puntos Vuela y los recursos puestos a su disposición, dan cabida a una nueva carta de servicios moderna y flexible, siempre abierta a nuevas incorporaciones propuestas por la propia ciudadanía, con el objetivo de constituirse en un recurso verdaderamente útil para sus usuarios.

En este nuevo escenario, además de una eficiente gestión del dato y una satisfactoria explotación estadística que avale, tanto estratégica como operativamente, la actuación e impacto de la red de Puntos Vuela en el territorio, se hace imperativa una nueva orientación hacia entornos predictivos basados en algoritmos de inteligencia artificial que mejoren la calidad del servicio y la eficiencia en la gestión de la propia red. En definitiva, un uso proactivo de la ingente cantidad de datos, estructurados y no-estructurados, perfiles y comportamientos de los que disponen los sistemas al servicio del proyecto.

2. Descripción de los trabajos a realizar

3.1. GOBIERNO DEL DATO

ALBERTO CORPAS NOVO		16/04/2026 12:57:16	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zBy3aMj8Zv0Pgdke5W6FbGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Gobierno del dato es la práctica de definir e implementar políticas, normas y procedimientos para el uso eficaz de los datos, ejerciendo las funciones de autoridad, control y toma de decisiones compartidas.
Su objetivo principal es permitir a la organización gestionar sus datos como activos y, para ello tiene tres actividades fundamentales:

a) Evaluar el uso actual y el futuro de los datos.
b) Dirigir la preparación e implementación de las estrategias y políticas de datos que aseguren que los datos satisfacen los objetivos de negocio.
c) Monitorizar el cumplimiento de las políticas y el desempeño con respecto a las estrategias.

Es un proceso que prioriza las inversiones, asigna recursos y mide los resultados para asegurar que los datos se gestionan de la forma adecuada para dar apoyo a las necesidades de la organización.

El CPV, por la naturaleza de los proyectos que gestiona, es una organización orientada al dato (Data Drive), es decir, que se basa en la información y en el uso eficiente de los datos como herramienta fundamental para mejorar sus procesos y llevar a cabo la toma de decisiones; para ello tiene consolidada una Oficina del Dato que nutre a las diferentes áreas de la entidad de argumentos y narrativas para la toma eficiente de decisiones estratégicas, así como lidera proyectos del dato y de IA en el ámbito de la organización y con partes interesadas externas, haciendo del dato un recurso indispensable en la puesta en valor de los activos de la organización.

La Oficina del Dato del CPV se articula en base a las políticas, procesos y estructura organizativa que dan soporte a la gestión de los datos de la organización. Un modelo de Gobierno del Dato aplicado permitirá comprender, proteger y obtener el máximo valor de los datos de la organización, especialmente a medida que la organización crece, se incorporan y mejoran herramientas y aplicaciones, acumulando más y mejores activos de información.

En ese sentido, la empresa adjudicataria deberá realizar la definición e implantación de un programa de Gobierno del Dato orientado a reforzar la estrategia, visión, metas y objetivos de la Organización, partiendo de la determinación de las necesidades de gestión de los datos, la identificación y selección de las fuentes internas y externas disponibles para la recolección, su catalogación descriptiva, los formatos en los que se ofrece y los mecanismos de extracción y transformación recomendables.

El objetivo de este servicio consiste en diseñar, mantener y actualizar un repositorio centralizado con todos los datos identificados y con la operatividad necesaria para implementar procesos orientados a la analítica avanzada que permitan obtener el mayor valor de los datos, a la vez que mitigar los riesgos derivados de su adquisición, tenencia, uso, explotación y comunicación.

Los resultados esperados son:

- Determinación del estado actual de la organización con respecto al uso y explotación de los datos.
- Definición, aprobación y comunicación de una estrategia que contenga la visión, metas y objetivos a largo plazo de la organización con respecto a los datos, y alineada a la estrategia global de la organización.
- Apoyo y compromiso de la organización con la estrategia del dato.
- Identificación, a partir de la estrategia del dato, de aquellos datos que deben ser gobernados, determinando su valor organizativo actual y futuro.
- Establecimiento de los requisitos de los datos que deben ser gobernados.
- Elaboración de la normativa de gestión y uso del dato por parte de las diferentes unidades de gestión del CPV.
- Evaluación, adaptación y monitorización de la capacidad y la disponibilidad de la organización para implantar y dar soporte a la estrategia del dato.
- Actualización de la cartera (portafolio) de proyectos relativos a los datos.
- Monitorización del grado de cumplimiento de los programas y proyectos determinando si se están utilizando adecuadamente los recursos asignados.

ALBERTO CORPAS NOVO		16/04/2026 12:57:16	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zBy3aMj8Zv0Pgdke5W6FbGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para conseguir estos resultados la empresa adjudicataria tendrá que apoyar al CPV en la ejecución de las siguientes tareas:

- Evaluación de las capacidades, desempeño y madurez de datos de la organización, determinando si el procesamiento de los datos y su impacto en la organización, en el entorno y en los intereses de los implicados internos y externos, está satisfaciendo las metas y los objetivos de datos de la organización.
- Elaborar y comunicar la estrategia del dato a todas las partes interesadas, realizando, si procede, un análisis de brechas y detallando la estrategia en términos de optimización del valor organizativo de los datos, considerando su impacto y contribución a la estrategia de la organización.
- Identificación de qué datos deben ser gobernados de acuerdo con la estrategia del dato, estableciendo y aplicando los criterios adecuados.
- Mantenimiento, evolución y explotación del Catálogo Corporativo de Datos del CPV, apoyando en actualización y enriquecimiento continuo del mismo, incorporando nuevas fuentes de datos internas y externas, documentando los conjuntos de datos disponibles, su origen, responsable funcional, periodicidad de actualización, nivel de calidad, así como los posibles usos analíticos o de explotación dentro de los sistemas de información y cuadros de mando del proyecto, garantizando en todo momento la correcta integración con los procesos de gobierno del dato.
- Diseño y mantenimiento de cuadro de mando estratégico del proyecto Puntos Vuela en base a la nueva estrategia 2026-2030.
- Actualización de la cartera (portafolio) de programas y proyectos de datos, identificando posibles dependencias, sinergias e impactos entre iniciativas.
- Monitorizar el grado de cumplimiento de la estrategia del dato, definiendo indicadores que permitan conocer el aprovechamiento eficiente de los recursos y establecer las correspondientes acciones correctivas para solucionar las posibles desviaciones que se presenten.

3.2. MANTENIMIENTO Y EVOLUTIVO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL DATO

La empresa adjudicataria desarrollará los trabajos evolutivos de las plataformas y activos de gestión del dato existentes conforme al plan de Gobierno del Dato definido. El mantenimiento correctivo se aplicará conforme a unos ANS establecidos (Anexo I).

Formará parte de este mantenimiento evolutivo la realización de la documentación y/o recursos audiovisuales necesarios para que todos los perfiles de usuario del entorno de gestión del dato obtengan formación sobre el mismo, de manera que permanezca actualizado y adaptado a las necesidades que le indique el CPV.

Para el mantenimiento se realizarán pruebas y revisiones en diferentes entornos según defina el CPV, y será la adjudicataria la responsable de realizar las pruebas así como la definición de las instrucciones que hayan de proporcionarse al gestor de los sistemas que en cada momento se disponga.

Los trabajos que se han de realizar se circunscriben a un sistema estadístico que recopila datos e información de diversas fuentes, sin ánimo de exhaustividad:

- Datos obtenidos desde los Puntos Vuela
- Datos recogidos a partir de diferentes fuentes de datos relacionadas con el proyecto Vuela (Portal Vuela, herramienta de gestión de actividades Ágora, y cualquier otra herramienta que se especifique).
- Fuentes de datos externas que se identifiquen como una oportunidad para la mejora de los datos del proyecto, con el ánimo de aportar información vector para la toma de decisiones estratégicas.
- Cualquier otra fuente de datos que especifique el CPV en relación a la gestión de sus proyectos.

De esta manera la información se obtendrá desde diferentes orígenes de datos, tanto internos como externos, incluyendo datos estructurados, ficheros semi estructurados y datos no estructurados.

ALBERTO CORPAS NOVO		16/04/2026 12:57:16	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zBy3aMj8Zv0Pgdke5W6FbGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria deberá analizar diferentes alternativas para la importación de datos, en cuanto a componentes a utilizar, despliegues y configuraciones necesarios a realizar en los equipos origen de los datos. Se tendrá en cuenta en este análisis las alternativas que ocasionen el menor impacto en los sistemas origen, considerando tanto los nuevos componentes y configuraciones a realizar como el impacto en el funcionamiento de los sistemas origen en los procesos de importación de datos.

Se realizará además la gestión de perfiles y usuarios según especifique el CPV en función de las necesidades.

Apoyará y asistirá en la configuración e instalación de los sistemas del entorno en los sistemas informáticos que determine el CPV con la necesaria preparación de la documentación técnica para llevarla a cabo, y su posterior monitorización para verificar un correcto funcionamiento de todo el conjunto.

Así mismo, se deberán de conocer las políticas y normativas que existieran en la organización en torno al tratamiento de los datos y el marco regulatorio de aplicación.

3.2.1. Mantenimiento del almacén de datos (Data Lake)

La Oficina del Dato dispone de un repositorio o Data Lake centralizado donde almacena, protege, procesa y con capacidad para gestionar datos estructurados, semi estructurados y no estructurados.

El Data Lake almacena, preferentemente, datos en crudo (raw data) procedentes de las fuentes de datos corporativas o de terceros, extraídas mediante procesos batch o streaming de datos en tiempo real. Así mismo, puede almacenar datos procesados obtenidos mediante transformaciones realizadas sobre los datos en crudo, tanto resultados intermedios de transformación como finales de cara a su análisis posterior.

El Data Lake sirve de fuente para otras aplicaciones y plataformas consumidoras de datos, como pueden ser herramientas ETL/ELT, herramientas de Business

Intelligence (BI), almacenes de datos (DW) o funciones programadas, siendo usado con carácter general por ingenieros o científicos de datos y analistas.

Toda la infraestructura de TI necesaria para la implementación del entorno data-lake es provista por el CPV, sin que ésta tenga que repercutir costes en infraestructuras.

Si entra dentro del alcance del presente proyecto las posibles labores de mantenimiento o conexión que de su uso se deriven.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que las soluciones, desarrollos y evoluciones implantadas en el entorno de gestión del dato del CPV se estructuren conforme a una arquitectura de datos coherente, escalable y alineada con las buenas prácticas en ingeniería de datos y analítica avanzada.

A tal efecto, deberá mantener y evolucionar una arquitectura lógica de referencia que contemple, al menos, las siguientes capas funcionales:

- **Capa de ingesta de datos**, encargada de la captura y consolidación de información procedente de las diferentes fuentes internas y externas, mediante procesos automatizados de extracción, transformación y carga (ETL/ELT), garantizando la trazabilidad de los datos desde su origen.
- **Capa de almacenamiento y gestión del dato**, basada en el repositorio centralizado de datos (Data Lake) y, en su caso, en estructuras derivadas orientadas a explotación analítica, donde se gestionarán los datos estructurados, semiestructurados y no estructurados, así como las versiones procesadas necesarias para su análisis.
- **Capa de procesamiento y modelado analítico**, orientada a la transformación de los datos en información útil mediante modelos de datos, variables analíticas, cálculos de indicadores y estructuras

optimizadas para su explotación en herramientas de Business Intelligence.

- **Capa de consumo y explotación**, constituida por los cuadros de mando, informes, consultas analíticas y otros productos de datos utilizados por las distintas áreas del CPV para el seguimiento operativo, la evaluación del impacto de las actuaciones y la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá garantizar que los procesos de integración y explotación de datos incorporen mecanismos de control de calidad, validación y monitorización que permitan detectar inconsistencias, pérdidas de integridad o anomalías en los flujos de información, registrando dichas incidencias y las acciones correctivas adoptadas.

La arquitectura y los procesos implantados deberán documentarse adecuadamente y mantenerse actualizados durante toda la vigencia del contrato, asegurando su correcta comprensión, reutilización y mantenimiento por parte del CPV.

3.3. INNOVACIÓN Y APLICACIÓN DE TENDENCIAS EN ANALÍTICA DE DATOS

La Oficina del Dato deberá evolucionar conforme a las mejores prácticas y tendencias actuales en analítica de datos, garantizando la escalabilidad, sostenibilidad, interoperabilidad y reutilización de los activos de información del CPV.

La empresa adjudicataria será responsable de proponer, diseñar e implantar de forma progresiva capacidades avanzadas de analítica de datos, siempre alineadas con los objetivos estratégicos del CPV y bajo criterios de viabilidad técnica, impacto organizativo y eficiencia económica.

Las capacidades descritas en este apartado deberán incorporarse de forma progresiva, priorizada y consensuada con el CPV, quedando reflejadas en el plan de trabajo y en los informes periódicos de seguimiento.

3.3.1. Analítica aumentada (Augmented Analytics)

La adjudicataria deberá incorporar capacidades de analítica aumentada mediante el uso de algoritmos de aprendizaje automático y técnicas estadísticas avanzadas orientadas a:

- Identificación automática de patrones relevantes, correlaciones no evidentes y anomalías.
- Generación de insights de forma asistida, reduciendo la dependencia de desarrollos manuales.
- Explicación automática de resultados analíticos (feature importance, reglas de decisión, sensibilidad de variables).

Requisitos técnicos: Integración con el entorno BI existente, Capacidad de configuración de umbrales y reglas de negocio, Generación de resultados comprensibles para perfiles no técnicos y registro y trazabilidad de los análisis realizados.

3.3.2. Analítica de impacto y valor público

Se desarrollarán modelos analíticos orientados a la medición del impacto real de las actuaciones del CPV y de la red Puntos Vuela, más allá de métricas puramente operativas.

Capacidades técnicas esperadas: Definición de indicadores de resultado e impacto, modelos causales y de atribución cuando sea viable, integración de fuentes externas (Open Data, estadísticas oficiales), cuadros de mando orientados a evaluación de políticas públicas.

3.3.3. IA responsable, explicable y trazable

La adjudicataria deberá aplicar principios de inteligencia artificial responsable, especialmente en aquellos modelos que puedan influir en decisiones de carácter público.

Requisitos técnicos mínimos: Documentación completa del ciclo de vida del modelo (diseño, entrenamiento, validación, despliegue), evaluación y mitigación

de sesgos, técnicas de explicabilidad (XAI), versionado de modelos y datasets de entrenamiento, auditoría y trazabilidad de decisiones automatizadas.

Se deberá mantener un registro estructurado de modelos analíticos, en el que se documente, al menos, la finalidad del modelo, las fuentes de datos utilizadas para su entrenamiento, las variables consideradas, la fecha de creación o actualización, la versión vigente y la persona o unidad responsable de su validación.

Igualmente, deberán implantarse mecanismos de control de versiones de los modelos y de los conjuntos de datos de entrenamiento, así como procedimientos de seguimiento que permitan detectar posibles desviaciones en el comportamiento del modelo a lo largo del tiempo (model drift), especialmente cuando se produzcan cambios en las fuentes de datos o en las condiciones de uso del mismo.

Cuando los modelos analíticos generen recomendaciones, clasificaciones u otros resultados que puedan influir en la toma de decisiones dentro del proyecto, deberá garantizarse la trazabilidad de los resultados obtenidos, permitiendo reconstruir el proceso de cálculo y auditar las decisiones automatizadas cuando sea necesario.

3.3.4. Auto-servicio analítico y alfabetización del dato

Se fomentará el uso autónomo de la información por parte de los usuarios mediante herramientas de auto-servicio analítico y acciones de capacitación.

Capacidades técnicas: modelos semánticos estables y reutilizables, control de permisos y perfiles, catálogo accesible de informes y productos de datos, materiales formativos técnicos y funcionales.

3.3.5. Observabilidad y calidad del dato (Data Observability)

La Oficina del Dato deberá disponer de mecanismos avanzados para la supervisión continua de los activos de datos y de los procesos de integración y explotación.

Requisitos técnicos: monitorización automática de calidad del dato, detección de roturas de pipelines, alertas ante desviaciones de volumen, estructura o semántica, registro histórico de incidencias y acciones correctivas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá definir, implantar y mantener indicadores de calidad del dato que permitan evaluar de forma objetiva el estado de los conjuntos de datos gestionados por la Oficina del Dato del CPV. La empresa adjudicataria deberá establecer mecanismos de medición periódica de estos indicadores, generando informes de calidad del dato que permitan identificar desviaciones, proponer acciones correctivas y facilitar el seguimiento de la mejora continua en la gestión de la información del CPV.

3.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Se determinarán en cada periodo de planificación las tareas necesarias para llevar a cabo la asistencia y resolución de las incidencias producidas en los entornos BI, especialmente orientadas hacia agentes clave del proyecto y que serán notificadas por diferentes vías.

En el caso de los/as agentes de innovación local (AIL) de los Puntos Vuela, será mediante la herramienta que dispongan para la notificación de incidencias relacionadas con la gestión del centro (GLPI). El personal de la adjudicataria deberá acceder, gestionar, responder y notificar la resolución de las incidencias en dicho entorno, y será evaluado el grado de eficiencia y eficacia en dicha resolución y respuesta a los/as usuarios/as.

Además, el CPV a través de su jefe de proyecto, podrá notificar cualesquiera incidencias que se hayan detectado en el sistema, y serán resueltas siguiendo el procedimiento que en su caso se determine.

3.5. GESTIÓN DE USUARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los Puntos Vuela están administrados como mínimo por un agente de innovación local que ha de disponer de un usuario con acceso a los entornos BI, conforme a la gestión de identidad centralizada que determine el CPV en cada momento, con la que autentican dichos usuarios para todo el resto de portales y herramientas del proyecto. Por tanto, la adjudicataria será responsable de mantener y actualizar los entornos BI con aquellos elementos que permitan dicha autenticación, además del mantenimiento de dicho servicio a lo largo del tiempo

en función de los cambios que tenga el servicio de identidad centralizada, incluyendo las pruebas de seguridad que sean necesarias.

Realizará además las altas y gestión de usuarios requeridos, y actualizará además los diferentes perfiles definidos por el CPV, de tal forma que serán visibles diferentes informes o cuadros de mando en base a ello. Se realizarán tareas de revisión de este reparto de perfiles para comprobar la corrección del mismo.

Los entornos Bl disponen actualmente de una amplia documentación, distribuida en diferentes niveles como son:

- Documentación técnica del sistema y herramienta
- Documentación para usuarios: manuales para diferentes perfiles
- Documentación de despliegue

Será responsabilidad de la adjudicataria la actualización y mantenimiento de esta documentación bajo la dirección del CPV, según se vayan realizando cambios en el diseño o añadiendo nuevas fuentes al sistema.

3. Insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela Andalucía no dispone de medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y que han sido detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. Ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario que el Consorcio contrate este servicio para dar cumplimiento al interés público anteriormente expuesto.

Se deja constancia expresa de esta circunstancia a los efectos previstos en el artículo 116.4.f) LCSP, recogiéndose igualmente en el correspondiente informe de insuficiencia de medios que se publica en el perfil del contratante.

4. Justificación de la no división en lotes

Estudiada la posibilidad de dividir en varios lotes los servicios que son objeto de este contrato, se observa que dicha división podría conllevar una ejecución excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, a la par que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas supondría un riesgo evidente para una adecuada ejecución. Debe tenerse en cuenta que los diferentes servicios solicitados están íntimamente relacionados y que no sería posible ejecutarlos con las debidas garantías de calidad si el contratista no tiene a su cargo todos los elementos esenciales y a todo el personal

necesario para su ejecución. Es por ello que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, no se considera adecuada la división en lotes del presente contrato.

5. Justificación de la solvencia técnica y profesional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes atendiendo para ello al código CPV del contrato, se establecen el grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible a fin de que el empresario pueda optar entre acreditar su solvencia mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos solvencia técnica o profesional establecidos en el Anexo I del PCAP, los cuales se fijan como consecuencia de optar entre los previstos en el artículo 90 LCSP:

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo
72300000-8 Servicios relacionados con datos

Dada la naturaleza tecnológica del contrato, la solvencia se acreditará mediante:

- **Experiencia:** Relación de servicios similares en oficina del dato o gestión de datos en los últimos tres años.

- **Personal Clave:** Jefatura de Proyecto (perfil senior) con dedicación estimada 20% e ingeniero de datos (50%), analista con dedicación exclusiva (100%) y desarrollador/programador (50%).

6. Justificación de la solvencia económica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes atendiendo para ello al código CPV del contrato, se establecen el grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible a fin de que el empresario pueda optar entre acreditar su solvencia mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera establecidos en el Anexo XIV del PCAP, los cuales se fijan como consecuencia de optar entre los previstos en el artículo 87 LCSP:

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo
72300000-8 Servicios relacionados con datos

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación, los cuales son desarrollados con mayor detalle en el Anexo XIV del PCAP:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, tenga importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

Se entiende que los medios de acreditación exigidos son suficientes para garantizar la solvencia económica del empresario en relación con el objeto específico que tiene este contrato.

7. Criterios de adjudicación del contrato

La valoración de las ofertas se realizará sobre un total de **100 puntos**, divididos en criterios dependientes de un juicio de valor (**49 puntos**) y criterios evaluables mediante fórmulas (**51 puntos**).

A. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 49 puntos)

A.1. Propuesta Técnica (Hasta 29 puntos)

Se valorará la propuesta aportada por el licitador, para garantizar cada uno de los requerimientos técnicos, siguiendo el mismo índice del pliego y conforme a la estructura solicitada en el mismo.

- **Grado "Alto" (21 a 29 puntos):** La propuesta demuestra una comprensión excepcional del modelo de Gobierno del Dato y de todas las tareas que engloban el mantenimiento correctivo y evolutivo de una Oficina del Dato y de las herramientas que engloba. Demuestra el alto conocimiento y aplicación práctica de cuantas soluciones de innovación tecnológica se especifican dentro del alcance.
- **Grado "Medio" (11 a 20 puntos):** Comprensión del alcance y planificación correcta que cumple con los mínimos del pliego. Define los procesos básicos pero no profundiza en la integración tecnológica para la escalabilidad del servicio o muestra carencias en la logística asociada al mantenimiento.
- **Grado "Bajo" (0 a 10 puntos):** Propuesta genérica, excesivamente teórica o que no adapta los procesos a la estructura de Puntos Vuela. No garantiza una organización eficiente del servicio ni el cumplimiento de los tiempos de respuesta.

A.2. Equipo de trabajo y experiencia en trabajos similares (Hasta 15 puntos)

Se valorarán los medios personales que la licitante pone a disposición para dar cumplimiento a los servicios ofertados, en función de los requisitos indicados en el apartado 6.1 del PPT.

Se valorarán además las descripciones de trabajos realizados por la licitante similares a los descritos en el PPT.

- **Grado "Alto" (11 a 15 puntos):**
 - Los cuatro perfiles técnicos ofertados cumplen excelentemente con los requisitos profesionales y técnicos requeridos en las prescripciones técnicas. Se documentan con coherencia las referencias que soportan los currículums de los perfiles.
 - Para cada uno de los perfiles demandados se aportan experiencias profesionales en los últimos 3 años similares a las demandadas.
 - La licitadora aporta referencias de experiencia en proyectos similares de alto alcance en los últimos 5 años.

- **Grado "Medio" (6 a 10 puntos):**
 - Los cuatro perfiles técnicos ofertados cumplen de forma correcta con los requisitos profesionales y técnicos requeridos en las prescripciones técnicas. Se documentan correctamente las referencias que soportan los currículums de los perfiles.
 - Para cada uno de los perfiles demandados se documentan de forma genérica experiencias profesionales en los últimos 3 años. Sin clara correlación con las descritas en el pliego.
 - La licitadora aporta referencias de experiencia en proyectos similares de alcance limitado en los últimos 5 años.

- **Grado "Bajo" (0 a 5 puntos):**
 - Perfiles y experiencias profesionales insuficientes, incoherentes o excesivamente teóricas.
 - No se reflejan experiencias previas de la licitadora en proyectos de similar alcance y/o contenido.

A.3. Diseño, planificación y ejecución de prestación de los servicios (Hasta 5 puntos)

Se valorará la interpretación del licitador del trabajo a realizar, la planificación que se propone del mismo, ligada a los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la descripción de la metodología que va a implantar para llevarlo a cabo.

- **Grado Alto (4 a 5 puntos):** Define con total claridad los flujos de trabajo, los mecanismos de validación y la coordinación entre el Equipo Estable y la Unidad Táctica. Propone una planificación que garantiza la agilidad

en la entrega de contenidos y una metodología de gestión que asegura el control total de los hitos sin sobrecargar la estructura del Consorcio.

- **Grado Medio (2 a 3 puntos):** Diseño de los flujos de trabajo teórica y sin adaptar a las especificidades de la red de Puntos Vuela. Planificación genérica sin hitos claros, concretos y/o adaptados. Metodología teórica.
- **Grado Bajo (0 a 1 puntos):** Deficiente propuesta en el diseño de los flujos de trabajo y vaga propuesta metodológica. Planificación genérica y/o deficiente.

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (51 puntos)

B.1. Mejoras de Servicio (Hasta 12 puntos)

Se valorarán, hasta un máximo de 12 puntos, las mejoras presentadas por el licitador sin coste adicional para el Consorcio sobre los mínimos exigidos en el pliego. Estas mejoras deben aplicarse sobre perfiles, capacidades o inversiones adicionales a los recursos mínimos obligatorios.

Mejora	Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
Acciones formativas especializadas en Gobierno del Dato basadas en el marco de referencia DAMA-DMBOK	Se otorgará **1 punto por cada 5 horas de formación** especializada al equipo de la Oficina del Dato en el CPV**.**	**2 Puntos**
Integración de de analítica geoespacial avanzada para el análisis territorial y la toma de decisiones basada en evidencia (GeoAnalytics)	Se otorgará **1 punto por cada medida de analítica geoespacial que** combine datos territoriales, socioeconómicos y demográficos (de fuentes externas al proyecto), y se aplique para medir el impacto de los Puntos Vuela por comarca, la detección de zonas con brecha digital y el apoyo a decisiones de despliegue.	**2 Puntos**

Diseño de repositorios reutilizables	Se otorgará **1 punto por cada repositorio aportado** como solución para reutilizar variables calculadas y modelos entrenados, y su aplicación en casos de uso recurrentes repercutiendo en un menor coste a medio plazo.	**2 puntos**
Refuerzo del Equipo Estable (Perfiles Especializados)	Se otorgará **2 puntos por cada nuevo perfil especializado** (mínimo media jornada) que se sume al equipo estable dentro de los siguientes perfiles: Científico/a de datos, Consultoría de cumplimiento legal, Técnico/a de soporte, Arquitecto/a de datos, Diseñador/a gráfica especialista en experiencia de usuario (UI/UX), Ingeniero/a de pipeline de datos, o incremento proporcional en la asignación a proyecto de los perfiles mínimos requeridos en pliego. Las mejoras de personal se aplicarán exclusivamente a perfiles adicionales a los recursos mínimos exigidos.	**6 Puntos**

B.2. Proposición Económica (Hasta 39 puntos)

Se aplicará la fórmula sobre el precio total, se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P=pm x (1+log(mo/O))

Donde:

- “P” es la puntuación a obtener
- “pm” es la puntuación máxima de cada apartado (30)
- “O” es el importe de la oferta a valorar
- “mo” es el importe de la oferta más baja
- “log” el logaritmo en base 10

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico.

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 322.556,40 euros e incluye la posibilidad de una prórroga, no teniendo contemplada la posibilidad de modificación al alza del contrato.

En cuanto al cálculo del contrato para 12 meses, se ha realizado en base a precios de mercado y presupuestos de actividades similares realizadas por el Consorcio en años anteriores, teniendo en cuenta los costes salariales, así como la opción de eventuales prórrogas.

El presupuesto base de licitación se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 100.2º LCSP, de acuerdo con el detalle que consta en el Anexo I del PCAP, cuyo contenido puede resumirse de la siguiente forma:

Servicios / Rol en Oficina del Dato	**Perfil**	**Mínimo (sin IVA)**	**Medio (sin IVA)**	**Coste MIN ANUAL***	**Dedicación**	**Coste Servicio MIN ANUAL**
Jefe de proyecto consultor de negocio	Gestor de Proyecto	45,32 €	48,80 €	81.576,00 €	20	16.315,20 €
Ingeniero de datos / Técnico ETL	Especialista de Datos	41,61 €	52,02 €	74.898,00 €	50	37.449,00 €
Analista de datos SQL-BI	Especialista de Datos	41,61 €	52,02 €	74.898,00 €	100	74.898,00 €
Analista-Desarrollador/programador	Analista de Sistemas	36,24 €	45,30 €	65.232,00 €	50	32.616,00 €
						161.278,20 €
Con IVA:	**195.146,62 €**					
*las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo						

9. Tipo contractual

Se califica como contrato de “servicios” teniendo en cuenta la coincidencia de su objeto

con lo dispuesto en el artículo 17 LCSP.

10. Justificación de la elección del procedimiento

En consonancia con todo lo anteriormente expuesto, se opta por la licitación del contrato mediante un procedimiento de adjudicación abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y ss. LCSP.

11. Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (anexo, apartado 11) que rige la presente licitación se incluyen las condiciones especiales de ejecución del contrato, referidas en este caso a consideraciones de tipo social y –en concreto- a los derechos laborales básicos de los trabajadores implicados en su ejecución.

Se cumple así con lo preceptuado en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, estableciendo en el pliego de cláusulas administrativas particulares al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el citado artículo.

La condición establecida guarda relación directa con el objeto del contrato, el cual, debido a su naturaleza, implica fundamentalmente la prestación de servicios por parte del personal a cargo del contratista por lo que adquieren especial importancia las relaciones laborales entre el empresario y el personal destinado por el mismo a la ejecución del contrato.

En este contexto, el presente expediente de contratación, con la inclusión de las mencionadas condiciones especiales de ejecución, pretende contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes mediante la exigencia del cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.

1. Certificado de existencia de crédito 116 LCSP

Con relación a lo previsto en el artículo 116, apartado tercero, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, según el cual "…deberá incorporarse el certificado de

existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria", cabe señalar que se trata de una previsión de carácter general que no es posible encauzar de esa concreta manera a través del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO). Por el contrario, entendemos que la finalidad a la que hace referencia el artículo 116 LCSP –la verificación de la existencia del crédito y su incorporación al expediente- queda cumplida durante la fase de "autorización del gasto" mediante la contabilización del documento contable "A" por parte de la Intervención Delegada del Consorcio y su posterior formalización por el Director General del mismo.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ALBERTO CORPAS NOVO		16/04/2026 12:57:16	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zBy3aMj8Zv0Pgdke5W6FbGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	